



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

RADICADO: 2019 - 0037

CLASE DE PROCESO: Disciplinario

INVESTIGADO: CARMEN CECILIA GALVIS NUÑEZ.

La suscrita secretaria de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, de la Gobernación del Cesar

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario No. 2019-0037, se profirió **Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria**, de fecha 30 de enero de 2020, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice: La Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: Abrir **Investigación Disciplinaria**, en contra de la Servidora Pública, señora **Carmen Cecilia Galvis Núñez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.766.561, Secretaria de Minas y Energía del Departamento del Cesar, para la época de los hechos que se investigan, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. (...)

CUARTO: Citar y escuchar en diligencia de versión libre y espontánea a la doctora **Carmen Cecilia Galvis Núñez** Secretaria de Minas del Departamento del Cesar, para le época de los hechos, en su condición de investigada para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, si es su voluntad.

QUINTO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias.

1. Notificar personalmente al investigado de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y que deberán suministrar

la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepte ser notificada de esta manera. Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

En caso que no pudiera notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario.

2. Allegar el Certificado de antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente de la señora **Carmen Cecilia Galvis Núñez**, identificada con cédula de ciudadanía No.49.766.561.
3. Oficiar a la Procuraduría General de la Nación, Oficina de Registro y Control, en los términos que establece el artículo 155 de la Ley 734 de 2002.
4. Solicitar a la Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación del Cesar, el historial laboral de la señora **Carmen Cecilia Galvis Núñez**, para acreditar la calidad de servidora pública, y se envíe copia del acta de nombramiento o elección según el caso, Acta de Posesión y constancia de antecedentes laborales, disciplinarios de carácter interno, ultima dirección de residencia registrada en la hoja vida, sueldo mensual devengado y período durante el cual ha ejercido el cargo.

Fdo. **CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ**, Directora Administrativa De Control Interno Disciplinario”.

Para notificar a la señora **CARMEN CECILIA GALVIS NUÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.766.561, hoy 1º de octubre de 2020, a las 7:00 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

Original Firmado
ISABEL VERDECIA GRANADOS
Profesional Universitario / Secretaria

Se deja constancia que el presente edicto, se desfija hoy 5 de octubre de 2020, a las 6:00 de la tarde, después de estar fijado por el término legal, en un lugar público y visible de este Despacho (Pagina Web de la Gobernación del Departamento del Cesar).

Original Firmado
ISABEL VERDECIA GRANADOS
Profesional Universitario / Secretaria